Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General Oficina de Aseguramiento a la Calidad Pública



## RESOLUCIÓN No. 5404 del 22 de Septiembre de 2025

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar Servicios de Protección a la institución CONFEDERACION BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA "BALUARTES COLOMBIA" identificada con NIT 901852733-4

# EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, Ley 4891 de 1998, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 6300 de 2024, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 93 de la Constitución Política establece que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. De igual manera señala que, los derechos y deberes consagrados en la Carta Política, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 de la misma ley establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, conforme a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 211 de la Constitución Política, la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que por disposición del artículo 9 y subsiguientes de la Ley 4891 de 1998, las autoridades administrativas podrán transferir el ejercicio de funciones a sus









Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General Oficina de Aseguramiento a la Calidad Pública



# RESOLUCIÓN No. 5404 del 22 de Septiembre de 2025

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar Servicios de Protección a la institución CONFEDERACION BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA "BALUARTES COLOMBIA" identificada con NIT 901852733-4

colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, mediante acto de delegación.

Que mediante Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, la Dirección General del ICBF estableció el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que la Dirección General del ICBF a través del artículo 5 de la mencionada Resolución delega la función de otorgamiento y/o reconocimiento de las personerías jurídicas de las instituciones interesadas en prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias en la Oficina de Aseguramiento a la Calidad.

Que en el artículo 7 de la referida Resolución se establece los requisitos que deben cumplir los interesados en obtener el reconocimiento de personería jurídica para prestar servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias, consagrando los siguientes:

- 1. El objeto social de la institución debe estar relacionado con la protección de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias, de conformidad con la normatividad vigente.
- 2. Documento o acto administrativo que otorgó o reconoció la personería jurídica, expedido por la autoridad competente.
- 3. Estatutos vigentes.
- 4. Estar inscrito en el Registro Único de Oferentes del ICBF.
- 5. Los correspondientes certificados, expedidos por las autoridades competentes, en los que conste que los integrantes de la Junta Directiva u órgano de administración no cuentan con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses que les impidan hacer parte de la institución, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.
- 6. Certificación en la que se indique que la institución interesada no tiene pendiente el cumplimiento de una sanción impuesta por la autoridad que otorgó o reconoció la personería jurídica.
- 7. Cumplir con los demás requisitos que se establezcan en los documentos técnicos.

Que mediante solicitud realizada mediante radicado **PJ2057** de fecha 20 de junio de 2025, la **CONFEDERACION BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA** cuya sigla es "**BALUARTES COLOMBIA**" identificada con el **NIT:** *901852733-4*, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Que, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio de Montería, se evidencia que la **CONFEDERACION BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA** cuya sigla es "BALUARTES COLOMBIA" identificada con el NIT: 901852733-4, fue constituida por Acta No. 1 del 23 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrita en la









Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General Oficina de Aseguramiento a la Calidad Pública



### RESOLUCIÓN No. 5404 del 22 de Septiembre de 2025

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar Servicios de Protección a la institución CONFEDERACION BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA "BALUARTES COLOMBIA" identificada con NIT 901852733-4

Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024 bajo el número 35991 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

De conformidad con el Acta No. 001 del 23 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024 con el No. 35991 del Libro I, la **CONFEDERACION BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA** cuya sigla es **"BALUARTES COLOMBIA"** identificada con el **NIT:** *901852733-4* se encuentra integrada, así:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FEDERACION QUE REPRESENTA
Manuel Francisco Pacheco Martínez	C.C. No. 6.864.909	FEDERACION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA BALUARTE CAMPESINOS
Alma Delia Castro Saumet	C.C No. 40.914.476	LA FEDERACION BALUARTE, CAMPESINO COMUNAL, COMUNITARIO Y AGROINDUSTRIAL DE NORTE DEL CESAR Y SUR GUAJIRA
Leidi Johana Ruiz Sandoval	C.C. No. 39.175.823	FEDERACIÓN BALUARTE CAMPESINO COMUNAL, Y COMUNITARIO REGIONAL ANTIOQUIA
Duviel Antonio Suarez Trejos	C.C. No. 7.542.828	FEDERACION BALUARTE CAPITULO RISARALDA
Martha Leany Peña Beltran	C.C. No. 35.260.941	FEDERACION BALUARTE NACIONAL CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO DE LA ORINOQUIA
Carlos Manuel Gomez De La Rosa	C.C. No. 19.517.035	FEDERACIÓN BALUARTE CAMPESINO 'ES EL CAMINO' DEL CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Omar Blanco Cruz	C.C. No.17.328.127	FEDERACION BALUARTE CAMPESINO REGIONAL META
Juan Carlos Quintero Alarcon	C.C. No. 10.258.000	FEDERACION BALUARTE DEPARTAMENTAL CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO CALDAS
Alejandro Ramirez Paez	C.C. No. 80.091.270	FEDERACION BALUARTE CAMPESINO Y COMUNITARIO MAGDALENA CENTRO
Sara Perez Mendez	C.C. No. 40.775.853	FEDERACION BALUARTE CAMPESINO LOMA ROJA CAQUETA
Pedro Odilio Tirado Mena	C.C. No. 11.795.017	FEDERACIÓN BALUARTE NACIONAL CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO CHOCÓ- ANTIOQUIA

Mediante Acta No. 001 del 23 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024 con el No. 35991 del Libro I, la **CONFEDERACION BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA** cuya sigla es "BALUARTES COLOMBIA" identificada con el NIT: 901852733-4, designo a:









Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General Oficina de Aseguramiento a la Calidad Pública



### RESOLUCIÓN No.5404 del 22 de Septiembre de 2025

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar Servicios de Protección a la institución CONFEDERACION BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA "BALUARTES COLOMBIA" identificada con NIT 901852733-4

NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
Ana Karina Ramos Berrocal	Revisor Fiscal	C.C. No. 1.068.817.660 T.P 217154

Que, una vez revisados los estatutos definitivos de **CONFEDERACION BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA** cuya sigla es "**BALUARTES COLOMBIA**" se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente prestar servicios de protección en niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias.

Que la Oficina de Aseguramiento a la Calidad determina que **CONFEDERACION BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA** cuya sigla es **"BALUARTES COLOMBIA"** identificada con el **NIT:** *901852733-4* cumple con los requisitos señalados en la Resolución No. 6300 de 2024 y los documentos técnicos definidos por el ICBF.

Por lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer** personería jurídica para prestar servicios de protección de la **CONFEDERACION BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA** cuya sigla es "**BALUARTES COLOMBIA**" identificada con el **NIT: 901852733-4**, con domicilio en el municipio de Montería, Departamento de Córdoba, como entidad sin ánimo de lucro.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir** como representante legal a el señor **MANUEL FRANCISCO PACHECO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **6.864.909**, de conformidad a lo establecido por el Acta No. 001 del 23 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de julio de 2025 con el No. 35991 del Libro I.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo a el señor MANUEL FRANCISCO PACHECO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.864.909, en su calidad de representante legal de la CONFEDERACION BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA cuya sigla es "BALUARTES COLOMBIA" identificada con el NIT: 901852733-4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico autorizado: confederacionbaluartecolombia@gmail.com <sup>1</sup>, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.









Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General Oficina de Aseguramiento a la Calidad Pública



# RESOLUCIÓN No. 5404 del 22 de Septiembre de 2025

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar Servicios de Protección a la institución CONFEDERACION BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA "BALUARTES COLOMBIA" identificada con NIT 901852733-4

En caso de no ser posible la notificación por medios electrónicos se procederá a realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: Calle 31 No. 4-47 Barrio Centro, municipio de Montería, Departamento Córdoba<sup>2</sup>.

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO: Publicar** el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución 6300 de 2024 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 22 de Septiembre de 2025

JEASON ARJEL COSSIO IBARGÜEN

Jefe de Oficina de Aseguramiento a la Calidad Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Sede Dirección General

Revisó:	Sonia Rocío Romero González – Líder Grupo de Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas	SRG
Proyectó:	Erika Xiomara Ariza Bautista – Abogada Contratista Oficina de Aseguramiento a la Calidad	BRIKA X - ACIZA :









<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Correo electrónico tomado de autorización electrónica.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Dirección física tomada: Certificado de Existencia y Representación Legal de la Confederación.



## CONFEDERACIÓN BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA. "BALUARTES COLOMBIA" NIT: 901.852.733-4

Doctora.

Erika Xiomara Ariza Bautista.

Correo electronico: erika.ariza@icbf.gov.co Instituto Colombiano de Bienestar Familiar E.S.D.

Asunto: Cerificacion de no tener sanción pendiente, con destino al tramite de reconocimiento de personería jurídica, correspondiente al Radicado OAC5057.

El suscrito representante legal de la Confederación Baluartes Campesinos de Colombia, conocido con la sigla "Baluartes Colombia "NIT-901.852.733-4, Manuel Francisco Pacheco Martínez, identificado personalmente con la cedula de ciudadanía numero 6.864.909,

Que la Confederación Baluartes Campesinos de Colombia- NIT- 901.852.733-4, inscrita en Cámara de comercio de la ciudad de Monteria- Córdoba el 17 de julio de 2024, Organización de Tercer Grado, de derecho privado, sin ánimo de lucro, tipo Confederación, conformada por federaciones campesinas, agropecuarias, comunitarias, sociales, ambientales y agro turísticas, NO se encuentra sancionada ni tiene pendiente sanción pendiente de ninguna índole ante entidades publicas o privadas , ni tampoco ha sido sancionada con Multas, hasta la fecha presente.

La anterior certificación es expedida a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

Manuel Francisco Racheco Martínez.

CC. 6.864.909.

Representante Legal

Celular: 3205330657 – 3146810246 - 3126942291 - correo: confederacionbaluartecolombia@gmail.com Dirección: Montería – Córdoba



## CONFEDERACIÓN BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA. "BALUARTES COLOMBIA" NIT: 901.852.733-4

Doctora.

Erika Xiomara Ariza Bautista.

Correo electronico: erika.ariza@icbf.gov.co

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

E.S.D.

**Asunto:** Autorizacion de Notificaciones Electromecánicas, con destino al tramite de reconocimiento de personería jurídica.

Radicado OAC5057.

El suscrito representante legal de la Confederación Baluartes Campesinos de Colombia, conocido con la sigla "Baluartes Colombia "NIT-901.852.733-4, Manuel Francisco Pacheco Martínez, identificado personalmente con la cedula de ciudadanía numero 6.864.909, por la presente autorizo las Notificaciones al Correo electrónico , confederacion baluarte colombia @gmail.com, de todas las comunicaciones, actos administrativos y demás documentos que se generen en el tramite de Reconocimiento de personería jurídica adelantado ante el ICBF, correspondiente al Radicado del Asunto.

La anterior facultad inpartida por el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece el régimen de notificación electrónica de actos administrativos.

La anterior autorización se expedida a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

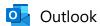
Cordialmente

Manuel Francisco Pacheco Martínez.

CC. 6.864.909.

Representante Legal

Celular: 3205330657 – 3146810246 - 3126942291 - correo: confederacionbaluartecolombia@gmail.com Dirección: Montería – Córdoba



### NOTIFICACION ELECTRONICA -Resolución No. 5404 del 22 de septiembre de 2025

Desde Erika Xiomara Ariza Bautista < Erika. Ariza@icbf.gov.co>

Fecha Lun 22/09/2025 12:07

Para Confederación Baluartes Campesinos de Colombia <confederacionbaluartecolombia@gmail.com>

CC Luis Carlos Jojoa Rojas <Luis.Jojoa@icbf.gov.co>

1 archivo adjunto (439 KB)

5404 - Reconoce Personería Jurídica Confederación Baluartes Campesinos de Colombia.pdf;

Señor:

**Manuel Francisco Pacheco Martinez** 

Representante Legal

CONFEDERACION BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA "BALUARTES COLOMBIA"

Cordial saludo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, nos permitimos notificarle formalmente la **Resolución No. 5404 del 22 de septiembre de 2025** Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar Servicios de Protección a la institución **CONFEDERACION BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA**" identificada con **NIT 901852733-4** 

Le informamos que contra dicha resolución procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual deberá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Agradecemos manifestar por este medio si existe renuncia expresa a los términos de ejecutoria.



### Erika Xiomara Ariza Bautista

Contratista
Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Grupo de Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Zona "Los Rosales"
Teléfono: 601 4377630 Ext.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

about:blank 1/1

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General Oficina de Aseguramiento a la Calidad PÚBLICA



10300

#### **CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

### Resolución No. 5404 del 22 de septiembre de 2025

# CONFEDERACION BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA "BALUARTES COLOMBIA"

En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025) el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que Resolución No. 5404 del 22 de septiembre de 2025, Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica para prestar Servicios de Protección a la institución CONFEDERACION BALUARTES CAMPESINOS DE COLOMBIA "BALUARTES COLOMBIA" identificada con NIT 901852733-4, fue notificado electrónicamente el día 22 de septiembre de 2025, a el Representante Legal de la institución. De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, razón por la cual, la fecha de ejecutoria de la mencionada resolución, para todos los efectos legales es el día siete (7) días del mes de octubre de 2025.

JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN

Jefe Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Sede Dirección General

Revisó: Sonia Rocio Romero González – Líder Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento  ${\it SRG}$ 

Proyectó: Erika Xiomara Ariza Bautista – Abogada Contratista. ERIKA X. ARIZA BAUTISTA







